



Anexo 4

PLAN DE SEGURIDAD

Guía de uso

¿Qué es el Plan de Seguridad?

Es el documento a través del cual, a partir del análisis de riesgo que se haga a la persona víctima o agraviada, se identifican, previenen y mitigan riesgos futuros a través de la implementación de estrategias para su seguridad y su atención integral.

También indica el procedimiento para brindar apoyo a la persona víctima o agraviada que le permita identificar el riesgo en el que se encuentra y establecer estrategias que permitan mitigarlo.

¿Por qué es importante identificar el riesgo?

Es indispensable identificar la situación de riesgo y violencia que refiere la persona víctima o agraviada a fin de advertir la situación de vulnerabilidad que presenta, proporcionar la atención necesaria para evitar el agravamiento de la situación, así como para determinar el tipo de medidas de protección que se deben implementar a su favor y así elaborar el Plan de Seguridad en conjunto con ella.

¿En qué consiste la valoración del riesgo?

Es el resultado de la relación entre determinados factores de riesgo y conductas específicas (tipos de violencia), que favorece la identificación de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas, así como de personas cercanas a ellas para establecer la ruta a seguir acorde a las necesidades detectadas para evitar secuelas diversas en ellas, como pueden ser psicológicas, físicas, económicas, patrimoniales, sexuales, incluso feminicidas.

¿Qué son los factores protección de la persona víctima o agraviada?

Son aquellos elementos con los que cuenta la persona víctima o agraviada que ayudan a enfrentar la acción de los factores de riesgo, entre estos se pueden observar:

- a) **Estrategias para afrontar el estrés:** Son procesos cognitivos y conductuales que se adaptan para manejar las demandas específicas internas o externas evaluadas como desbordantes o excedentes en relación con los recursos de la persona.



- b) **Independencia económica:** Favorece la independencia en general, en su capacidad y habilidad para poder actuar de manera autónoma y/o de expresar sus propios intereses en las negociaciones y en la toma de decisiones en otras esferas de su vida.
- c) **Autonomía en la toma de decisiones:** Se basa en tres elementos que están interrelacionados y que son indivisibles: recursos (humanos y sociales), recursos económicos y logros.
- d) **Sentimientos de seguridad en sí misma.** La percepción personal de confianza, cualidades y características propias.
- e) **Acceso a servicios:** Los recursos con los que cuenta para poder acceder a servicios de salud, economía, patrimonio, educativos, legales, entre otros.
- f) **Activación de rutas de atención inmediata gestionadas:** Conocer si se ha activado algún tipo de atención inmediata en su favor.
- g) **Contar con redes de apoyo.** Son las relaciones que constituyen vínculos solidarios y de comunicación para resolver necesidades específicas, con las que cuenta una persona en su entorno social, laboral, familiar o cualquier otro.
- h) **Presentación de quejas o denuncias:** Saber si se han denunciado las violencias.
- i) **Medidas de seguridad implementadas:** Las acciones establecidas por parte de la persona víctima o agraviada en colaboración con personas cercanas a ella con la finalidad de preservar su seguridad.
- j) **Nivel educativo.** Grado de estudios con los que cuenta la persona usuaria.
- k) **Manejo de información:** El conocimiento que tiene sobre sus derechos y las necesidades que tiene, así como la forma en que usa esta información para tomar decisiones.
- l) **Normas sociales que promuevan la equidad.**
- m) **Empoderamiento de las mujeres:** Se entiende como el proceso propio por el cual se gana un mayor control sobre recursos intelectuales y materiales que desafían al patriarcado y la discriminación por género.

Medidas de Protección

Una vez que se tengan identificados los factores de riesgo, se deberá realizar una valoración de estos, que permita determinar las medidas de protección que respondan a la situación de violencia en que se encuentre la persona víctima o agraviada y que garanticen su seguridad o reduzcan los riesgos existentes, considerando primordialmente su vida, su integridad física y/o emocional, su libertad y su seguridad.

Las medidas de protección tienen como objetivo garantizar la seguridad o reducir los riesgos existentes de la persona víctima o agraviada, así como la de su familia e incluso las personas con las que tenga cualquier tipo de relación y que con motivo de las violencias denunciadas se encuentren en riesgo.



Plan de Seguridad

El objetivo del plan de seguridad es identificar futuras expresiones de violencia y que la persona víctima o agraviada en situación de riesgo desarrolle estrategias para mejorar su seguridad, con la finalidad de mitigar el riesgo.

Se construye con la persona víctima o agraviada con el apoyo de las autoridades competentes, que le hayan brindado la orientación inicial a partir de que se identifican factores de riesgo, y se integra con las estrategias de autocuidado que desarrolle la persona víctima o agraviada y con las alternativas de atención, orientación e información que se le proporcionen y que le permitan a la persona víctima o agraviada disminuir el riesgo que enfrenta.

De ser el caso y si las condiciones de la atención así lo permiten, puede plasmarse en un documento en el que se señalen las estrategias desarrolladas y entregarlo a la persona víctima o agraviada.

Si la persona víctima o agraviada no desea elaborar un Plan de Seguridad, se le brindará la orientación necesaria que le permita comprender el riesgo en el que se encuentra y la pertinencia de contar con uno.

A partir de que se han identificado los factores de riesgo, se construye el Plan de Seguridad, el cual debe establecer cuando menos los siguientes **objetivos**:

- a) Reducir el nivel de riesgo
- b) Reducir la vulnerabilidad
- c) Mejorar la capacidad de reacción.

El Plan de Seguridad debe incluir medidas que se aplican en el día a día de la víctima y acciones para situaciones específicas dependiendo del caso en concreto.

Ejemplo de **acciones que se pueden implementar en el día a día son**:

- a) Desarrollar estrategias de autocuidado.
- b) Explorar los recursos con que cuenta: económicos, redes de apoyo, etc.
- c) Establecer medidas de seguridad en el centro de trabajo, casa de campaña, domicilio, etc.

Ejemplo de **acciones para situaciones específicas**:



- a) Desarrollar acciones de seguridad con su equipo de trabajo al momento de acudir a un acto de trabajo.
- b) Visitar con antelación el lugar al que se va a presentar con motivo de su trabajo para identificar rutas de salida ante una emergencia.
- c) Establecer protocolos de emergencia para actuar ante una situación de riesgo.
- d) Gestionar medidas policiales que brinden acompañamiento cuando se advierta una posible situación de riesgo a la integridad física.
- e) Implementar elementos de ciberseguridad en sus dispositivos electrónicos.
- f) Guardar las direcciones electrónicas o URL de las publicaciones con mensajes violentos hacia su persona y tomar capturas de pantalla de conversaciones por mensajería privada.
- g) Hacer respaldos de información relevante, incluyendo las quejas y denuncias presentadas por violencia, y compartirla con una persona de su entera confianza.

En el Plan de Seguridad se deben tomar en consideración las acciones a realizar de manera inmediata, en el corto y mediano plazo, así como las instituciones que podrán apoyar a la persona víctima o agraviada en situación de riesgo y a las personas dependientes de ella, si fuera el caso.

A fin de que la persona víctima o agraviada cuente con **estrategias de autocuidado** para aumentar su seguridad, se podrán hacer las siguientes recomendaciones:

- a) Planear acciones para responder ante diferentes escenarios de posible riesgo e identificar alternativas para ponerse a salvo (salir de su casa, de la oficina, tener un lugar donde alojarse, a quién recurrir –familia, amistades, colegas, instituciones de seguridad– rutas de escape, entre otros).
- b) Enlistar y, si es posible, memorizar los números de teléfono que son importantes (emergencias, policía, familiares de confianza, entre otros).
- c) Informar a vecinas(os) acerca de la situación de violencia en la que se encuentra y pedirles que llamen a la policía si oyen ruidos y gritos en su casa o centro laboral.
- d) Informar a familiares, colegas o a cualquier otra persona de confianza de la situación de violencia.
- e) Identificar sitios posibles a los que pueda ir si necesita salir de la casa o del centro laboral.
- f) Identificar objetos (documentos, medicinas, valores, etc.) que se tiene que llevar si tiene que salir de casa.
- g) Preparar un kit de emergencia que contenga objetos importantes y dejarlo en un lugar seguro (oficina, casa de persona de confianza), por si tuviera que salir de su domicilio o lugar de trabajo, como son:
 - Documentos esenciales (de identificación, actas de nacimiento, recetas médicas, escrituras, facturas, nombramientos, entre otros).



- Llaves de la casa, auto u oficina.
- Direcciones/teléfonos de contactos importantes.
- Dinero, chequeras, y tarjetas de crédito y débito.
- Medicinas.
- Joyas (objetos de valor).
- Ropa y artículos esenciales.
- Llevar siempre consigo un teléfono celular con batería y crédito.
- Tener y practicar una ruta de escape del domicilio u oficina.
- Hacer ajustes en su entorno y rutinas.
- Ante un evento violento que ponga en riesgo su integridad física o la vida, buscar un espacio para ponerse a salvo.

Es importante recomendar a la persona víctima o agraviada en situación de riesgo que lleve una bitácora en la que anote cualquier incidente de seguridad, el cual debe ser analizado periódicamente por ella para que identifique situaciones, conductas, datos relevantes etc. que le permitan averiguar si se está enfrentando a algo que pudiera estar amenazando su seguridad y le permita anticipar un acontecimiento.

Un incidente de seguridad puede definirse como cualquier hecho o acontecimiento que pensamos podría afectar a nuestra seguridad personal. Los incidentes de seguridad pueden verse como indicadores de la situación de seguridad concreta en que nos encontramos.

El Plan de Seguridad debe ser realista y posible de implementar, debe ser revisado y actualizado continuamente por la persona víctima o agraviada en situación de riesgo.

Considerando que cada Plan de Seguridad debe ser elaborado acorde a las características y necesidades particulares de cada persona víctima o agraviada, estas medidas se ajustarán de acuerdo con los factores de riesgo identificados, y tendrán que diseñarse contemplando aspectos culturales y sociales que no reproduzcan y perpetúen estereotipos de género en contra de las mujeres.

Si derivado de la identificación de factores de riesgo se desprende la necesidad de que el Plan de Seguridad lo construya la persona víctima o agraviada con el apoyo de alguna autoridad en materia de seguridad pública, se deberá informar a esta y solicitar su consentimiento para ello, debiendo solicitar el apoyo a la corporación policiaca que corresponda mediante oficio.